DICTAMEN

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **10:00 Horas del día 22 de Junio de 2017,** y de conformidad con los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación por Convocatoria Pública Estatal que se indica a continuación:

LICITACION: **EO-320101115-N104-2017**
CONTRATO: MF DS CPE ADQ FIII-01-17

RELATIVO A: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO (SUMINISTRO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO) VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS, FRESNILLO, ZACATECAS**

I. Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se requieran los bienes, individualmente o conformando la propuesta total.
c).- Se adjudicara el pedido o contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
d).- Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicara a quien presente la postura más baja.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS.

III.- Análisis de las proposiciones.
Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. **GRUPO CONSTRUVIA R+B S.A. DE C.V.**
2. **SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V.**
3. **RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.**

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como

solventes conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

1. **GRUPO CONSTRUVIA R+B S.A. DE C.V.**
2. **SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V.**
3. **RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.**

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

1. **SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V. $3´045,355.33 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N) INCLUYE. IVA**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

La proposición presentada por la empresa:

1.- GRUPO CONSTRUVIA R+B S.A. DE C.V. $2´955,335.26 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N) INCLUYE. IVA

La información presentada en el documento complementario PS con número de folio 202 A mismo que aparece en el CD con registro SCAN-0240, no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante, presenta en las dos partidas o conceptos cantidades diferentes a las descritas en el documento AE-2 **Listado de Servicios a cotizar**. Con fundamento en lo establecido en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

La proposición presentada por la empresa:

2- RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V. $ 3´985,055.17 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N) INCLUYE IVA.

Aun y cuando satisface los requerimientos de la convocante se adjudica el contrato a la empresa que presenta la postura más baja. con fundamento en lo establecido en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZAC.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA